



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

## Aprobación definitiva PLIED

*Aprobación definitiva Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.*

### EDICTO

Dña. María Dolores López Jiménez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada),

**HACE SABER:** Que por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2024 se ha aprobado definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Huétor Tájar (Granada) de conformidad con las determinaciones establecidas en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Huétor Tájar (Granada) puede ser consultado en el portal de transparencia de la sede electrónica de este ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://huetortajar.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando con contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Huétor Tajar (Granada), a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones,

Fdo. María Dolores López Jiménez